



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación radicada por el BANCO DE BOGOTA, mediante correo electrónico el día 24 de agosto de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|--------------|----------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | CONNECTION XPRESSS. S.A.S. |
| DEMANDADOS: | BELISARIO MENDOZA MENESES |
| PROVIDENCIA: | SUSTANCIACIÓN No. 757 |
| RADICADO: | 680014189001-2021-00063-00 |
| DECISIÓN: | REQUIERE BANCO |
| TRAMITE: | INSTANCIA |

Atendiendo al informe secretarial, se tiene que el BANCO DE BOGOTA radica mediante correo electrónico comunicación, a través de la cual informa que el número de identificación suministrado por este Despacho frente al señor BELISARIO MENDOZA MENESES C.C No 1.985.220, presenta inconsistencias, dado que, al realizar la consulta en sus bases de datos, se evidencia que corresponde a persona distinta del aquí demandado, razón por la cual solicita a esta Judicatura la revisión de tal identificación a fin de evitar futuras imprecisiones.

Frente al particular, ha de manifestar esta célula judicial que, una vez consultada la plataforma de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, el resultado allí arrojado, es que efectivamente el número de identificación aportado corresponde al señor BELISARIO MENDOZA MENESES, extremo pasivo de la presente litis, de manera que se requiere a la mentada entidad a fin de que informe lo pertinente.

Por lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al BANCO DE BOGOTA a fin de que informe si el demandado BELISARIO MENDOZA MENESES identificado con C.C No 1.985.220, es titular o no de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDTS, títulos de valorización en el establecimiento bancario, en caso de serlo para que de aplicación a la orden de embargo impartida por este Juzgado.

SEGUNDO: Por secretaria remítase a través de correo electrónico, copia del presente proveído tanto al BANCO DE BOGOTA, como al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **31 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318e3244387231c16981cf7f64a32de57c75d1b1d1aec49e091a8bcd7eaf81a4**
Documento generado en 24/08/2021 08:30:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>